

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

Verbal Rad. Nro. 11001310302620170032500

Teniendo en cuenta que se produjo la reanudación del proceso en virtud a que cesaron las causas de la suspensión, procede su impulso y **NUEVAMENTE CITAR A LA AUDIENCIA** de que trata el art. 373 del CGP.

Por tanto, se señala **la hora de las 9:30 am del día 3 del mes de FEBRERO del año 2021**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento en forma virtual, utilizando las tecnologías dispuestas para tal fin, previa asignación de una sala virtual, que se le informará a las partes y apoderados por el canal digital para la conectividad a la audiencia, mediante un enlace facilitado por la plataforma lifesize cloud o herramienta tecnológica correspondiente, que se le hará conocer al correo que corresponda a la identidad digital que debe coincidir con el que figure en el registro nacional de Abogados SIRNA.

Por lo anterior, efectúese la indicación del correo electrónico de los apoderados judiciales para su correspondiente identidad digital, conforme al art 5 del decreto 806 de 2020, asimismo debe darse estricta observancia a los deberes establecidos en el art 3 del Decreto 806 en conc., con el art 78-14 del CGP con la respectiva acreditación ante el Juzgado de su cumplimiento mediante el canal institucional y de ser necesario adosar virtualmente alguna documentación, esta se efectuara al correo institucional ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y al hdauderm@cendoj.ramajudicial.gov.co con suficiente anterioridad.

NOTIFIQUESE
La Juez,


MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

